

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.423.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por la Junta de Galicia.-11.309-E (59907).
- 28.430.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por la Junta de Galicia.-11.308-E (59906).
- 28.436.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por el MEC.-11.260-E (59858).
- 28.438.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuado por el Ministerio de Sanidad.-11.288-E (59886).
- 28.442.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, referente a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por la Junta de Galicia.-11.307-E (59905).
- 28.446.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, con motivo de la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.265-E (59863).
- 28.448.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, con motivo de las liquidaciones por retención del IGTE practicadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.276-E (59874).
- 28.450.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.453-E (60051).
- 28.452.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.452-E (60050).
- 28.456.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, contra la retención tributaria practicada por la Dirección General de Infraestructura del Transporte por el concepto del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.273-E (59871).
- 28.458.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas efectuada por la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU.-11.274-E (59872).
- 28.459.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por MOPU.-11.423-E (60021).
- 28.460.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, referente a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por el MOPU. 11.198-E (59796).
- 28.462.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por el MOPU.-11.250-E (59848).
- 28.466.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por MOPU.-11.245-E (59843).
- 28.468.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por el MOPU.-11.246-E (59844).
- 28.470.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por el MOPU.-11.455-E (60053).
- 28.472.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por el MOPU.-11.454-E (60052).
- 28.476.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 18-6-1986, sobre retención tributaria por el concepto de Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.-11.215-E (59813).
- 28.480.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 29-4-1987, sobre impugnación por el concepto impuesto sobre las personas físicas, segundo semestre de 1980.-11.210-E (59808).
- 28.482.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.216-E (59814).
- 28.486.-CUBIERTAS Y MOZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 18-6-1986, 9-4-1986, 13-5-1986, sobre Impuesto General

sobre el Tráfico de Empresas.-11.212-E (59810).

28.500.-CUBIERTAS Y MOZOV, SOCIEDAD ANONIMA y COBRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 29-4-1986, 9-4-1986 y 4-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.207-E (59805).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.506.-GUILLERMO TENA LABORATORIOS MORRITH, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 9-4-1987, sobre aranceles declaración de importación.-11.217-E (59815).
- 28.508.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.211-E (59809).
- 28.510.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 17-3 y 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.322-E (59920).
- 28.528.-CUBIERTAS Y MOZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo al IGTE, efectuado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-11.311-E (59909).
- 28.530.-CUBIERTAS Y MOZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo al IGTE, efectuado por el MOPU.-11.310-E (59908).
- 28.832.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo al IGTE, efectuado por el Ministerio de Hacienda.-11.157-E (59755).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso conten-

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.565.-MERCIBANC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 24-6-1987, resolviendo la resolución del Banco de España, de 3-2-1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1987.-El Secretario.-11.375-E (59973).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.926.-Don MIGUEL FORRELLAD SOLA contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 27-6-1986, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.-11.231-E (59829).

29.928-P.-Doña MARÍA SOLEDAD BARCELO DIAZ contra la Orden de 7-4-1987 por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.-11.315-E (59913).

28.929.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por la Generalidad de Cataluña.-11.368-E (59966).

28.930.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.244-E (59842).

28.932.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Agricultura.-11.304-E (59902).

28.933.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio del Interior.-11.380-E (59978).

28.935.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.379-E (59977).

28.936.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Interior.-11.241-E (59839).

28.938.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el MOPU.-11.240-E (59838).

28.939.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el MOPU.-11.378-E (59976).

28.942.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.242-E (59840).

28.943.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Instituto Nacional de Reforma Agraria.-11.381-E (59979).

28.945.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Agricultura.-11.382-E (59980).

28.946.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.-11.331-E (59929).

28.948.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.330-E (59928).

28.949.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.384-E (59982).

28.950.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.332-E (59930).

28.952.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.259-E (59857).

28.953.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.400-E (59998).

28.955.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.370-E (59968).

28.956.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.342-E (59940).

28.958.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por la Junta de Andalucía.-11.328-E (59926).

28.959.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por la Junta de Andalucía.-11.383-E (59981).

28.960.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del TEAC, relativa al IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.341-E (59939).

28.962.-COOPERATIVA DE ALIMENTACION SAN MIGUEL contra acuerdo del TEAC por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 77/78, recargo transitorio del 10 por 100, ejercicio 77/78, e Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 78/79.-11.339-E (59937).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.732.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la calle Sangenjo, número 10, de Madrid, contra la denegación presunta por silencio administrativo sobre derechos por licencia de obras.-11.147-E (59745).

27.744.-INDUSTRIAS GRAFICAS BOHE, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19 de febrero de 1987, sobre cambio de partida arancelaria aplicada a la mercancía importada con la declaración de adeudo número 284-3-18.427, de la Aduana de Madrid, TIR.-11.146-E (59744).

27.782.-Don ADOLFO ALVAREZ MORAN contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de septiembre de 1986, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-11.148-E (59746).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.726.-Doña MARÍA BEGOÑA PALENZUELA MARTINEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre sobre denegación de solicitud integración en la Escala Administrativa del ICONA.-11.013-E (59217).

55.728.-Don CARLOS MANUEL FERNANDEZ DE PAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por no proceder a la tramitación del título de Médico Especialista en Pediatría por ser estemporánea su petición.-11.016-E (59220).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.829.-Don GABRIEL CALLEJON NAVARRRO, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre cese como Jefe de la Sección de Protección Civil de Melilla.-11.010-E (59214).

55.839.-Don RAMON AMPUDIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso al grado de Capitán.-11.007-E (59211).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.656.-CERVEZAS EL AGUILA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-1-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en expediente 859/1984, en base al acta de Inspección de Trabajo de Barcelona, acta de liquidación de cuotas número 1.863/1983.-11.100-E (59489).

46.931.-BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-4-1987, sobre sanción de multa.-11.099-E (59488).

- 47.080.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1987, sobre sanción de multa.-11.098-E (59487).
- 47.081.-MANTENIMIENTOS Y MONTAJES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (MASA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-4-1987, sobre sanción de multa.-11.097-E (59486).
- 47.082.-GRUPO MILLAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-6-1987, sobre sanción de multa.-11.101-E (59490).
- 46.083.-Don FEDERICO ALAVREZ CUERVO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987, sobre sanción de multa.-11.102-E (59491).
- 46.084.-Don FEDERICO ALAVREZ CUERVO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987, sobre sanción de multa.-11.103-E (59492).
- 47.085.-Don FEDERICO ALAVREZ CUERVO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987, sobre sanción de multa.-11.104-E (59493).
- 47.087.-FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-7-1987, sobre sanción de multa por infracción de leyes sociales.-11.096-E (59485).
- 47.089.-FERREZ ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-6-1987, sobre sanción de multa.-11.105-E (59494).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 863/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-12-1984 sobre sanción a Habilitado de Clases Pasivas.-11.123-E (59512).

Que por doña ELENA PALOMO DEL BARRIO y don IGNACIO VARGAS PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.686/1987, contra acuerdo de fecha 15 de julio de 1987 del excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre incoación de expediente disciplinario: 28-2 C. E.-10.982-E (59182).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JORGE FERNANDO AUGUS MORENO HENRIQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 1.701/1987, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región de Madrid sobre denegación de colegiación de odontólogos.-11.111-E (59500).

Que por AQUILES MELGAR DORADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.703/1987, contra resolución tácita del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región sobre denegación de colegiación de odontólogos.-11.112-E (59501).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MARIANO SASTRE MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.387 de 1987, contra Resolución del Ayuntamiento de Becedas, de 28-1-1987, sobre cambio de cerraduras y llaves de acceso al edificio del Ayuntamiento.-11.507-E (60348).

Que por doña MARINA BUENO BELLOCH, don JUAN GARCIA MORENO, doña ENCARNACION LAZARO MARI, doña CONSUELO PRADO MARTINEZ, doña ANGELES GALVAN TAMAME, doña MARIA EUGENIA MINGUEZ MARTINEZ, doña MARIA CRISTINA PAREJO PINON, doña MARIA ANGELES VAZQUEZ MARTINEZ, don VICENTE FUSTER SIEBERT y doña CONSUELO GARCIA GALLARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.767/1987, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia, de 30-3-1987, sobre denegación de admisión en pruebas de idoneidad.-11.508-E (60349).

Que por don ANTONIO BONET MADURGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.781/1987, contra Resolución tácita del Subsecretario de Economía y Hacienda, sobre denegación de licencia para estudios.-11.504-E (60345).

Que por don ALVARO RENGIFO ABBAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.783/1987, contra Resolución tácita del Subsecretario de Economía y Hacienda, sobre denegación de licencia para estudios.-11.505-E (60346).

Que por doña MARIA SOLEDAD BRAVO CABRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.785/1987, contra Resolución tácita del Subsecretario de Economía y Hacienda, sobre denegación de licencia para estudios.-11.506-E (60347).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 16 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Diego Izquierdo Broncado, contra la Empresa demandada, José Gil Martínez, domiciliada en riera de Caldetas, de Arenys de Mar, en autos número 1.403/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma venenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de una tercera parte indivisa de la finca siguiente: Obra nueva: Porción de terreno sito en el término de Arenys de Mar, y paraje «Silvestre»; de extensión superficial 11.630 metros cuadrados, en cuyo perímetro existen: Conjunto de edificaciones destinadas a usos deportivos y recreativos. Se compone de planta sótano primera, planta tercera o alta. La planta sótano o primera tiene una superficie edificada de 1.101,22 metros cuadrados, se compone de dependencias, vestuarios, gimnasio, cuartos trasteros, salas deportivas de squash, garaje, almacén, servicios y paso. La planta segunda o baja tiene una superficie edificada de 528,60 metros cuadrados, se compone de dependencias, recepción, oficinas, aseos, salón de reuniones, restaurante y servicios del mismo. La planta tercera o alta tiene una superficie edificada de 299 metros cuadrados, se compone de dependencias, salón y comedor, escaleras interiores de anexo y pasos. Instalaciones deportivas: Ocupa una superficie de 4.700 metros cuadrados. Se compone de cinco pistas de tenis de tierra batida, un polideportivo al aire libre, tres frontones y pasos. Instalaciones recreativas en terreno frente a la planta segunda o bajas del edificio, y lindando con la riera de Caldetas, se ha construido una zona ajardinada o terraza, con una piscina, ocupando el jardín una superficie de 1.578 metros cuadrados, y la piscina 162 metros cuadrados. Existe un pozo de sección circular revestido de ladrillos de una profundidad de 20 metros, y linda: Junto al norte, con el camino de riera del Remei, en una línea de 77,50 metros; al oeste, con la riera de Caldas de Estrach o de Caldetas, que conduce al vecindario de Torrenbó, en una línea de 173,50 metros; al sur, con la finca de Félix Milasen, una línea de 63 metros; al este, con finca propiedad de José Gil Martínez, de la que ésta se ha segregado mediante calle en construcción en una línea de 196 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 6.003, a los folios 85 y 85 vuelto, del tomo 769 del archivo, libro 72 de Arenys de Mar.

Valor estimado de una tercera parte indivisa atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 20.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 30 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos

tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 1 de septiembre de 1987.—El Secretario.—11.501-E (60342).

## CADIZ

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 30 de julio del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre accidente se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.112/1986 a instancias de Francisco Javier del Río Cervera contra Félix Pérez Oviedo y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que desestimo la demanda interpuesta por Francisco Javier del Río Cervera contra Félix Pérez Oviedo, Miguel Bruguera Beldera, Asociación del Club de Polo Sotogrande, Tino Farmanfarmaia-N, Janes Ramagge, Gunne Frederiksen, Angel Espinosa Cantero, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Consejería de Salud y Consumo (SAS), sobre alta y afiliación e incapacidad laboral transitoria, derivada de accidente de trabajo, y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a los demandados. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a los demandados Miguel Bruguera Beldera, Asociación del Club de Polo Sotogrande, Tino Farmanfarmaia-N, Janes Ramagge, Angel Espinosa Cantero; por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorados paraderos, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que les sirva de notificación en legal forma a las Empresas demandadas, por encontrarse en ignorados paraderos, expido la presente, que firmo en Cádiz a 30 de julio de 1987.—El Secretario.—11.547-E (60390).

## MADRID

### Edicto

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de despedido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de referencia, a instancia de Gregorio López Fernández, contra Dionisio del Moral Gómez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. 202.—Vivienda letra A, en planta cuarta alta, del portal número ocho, de la parte interior izquierda, entrando en dicho portal del conjunto residencial «Atalayá», al sitio Cruz de Oñate, hoy su verdadera situación y señas avenida de Portugal, número 1, Móstoles (Madrid). Linda: Norte, con zona de aceras; sur, con rellano y patio de luces; este, finca de Ricardo Medea, y oeste, la vivienda de la derecha señalada con la letra B. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Cuota: 48 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 (Madrid), finca número 39.804, tomo 2.933, folio 194, inscripción segunda, Getafe.

Valor precio en zona y situación: 3.600.000 pesetas.

Urbana. 2.—Local comercial derecha, designado con la letra B, existente en la planta baja o primera de la casa en Móstoles, en la barriada de Malvarrosa, y en su calle central, hoy calle Malvarrosa, número 27. Considerando el frente de la casa, linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, con el piso bajo izquierda, designado con la letra A, que tiene su acceso por el portal número 17 de esta misma calle, con patio posterior de la misma finca, y al fondo, con el mismo, también propiedad de esta finca. Consta el local propiamente dicho y cuarto de aseo, tiene su entrada por la calle de su situación, con un hueco y dos ventanas al patio del fondo. Tiene una extensión de 49 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota: 8,194 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), antigua finca 13.115, hoy finca número 2.576, al folio 247 del tomo 180.

Valor por situación y zona: 2.750.000 pesetas.

Total: 6.350.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se

conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—11.502-E (60343).

## TOLEDO

### Edictos

Don Carlos Muñoz Capa, Magistrado de Trabajo suplente de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número ejecución 2/1987, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Angel Rojo Martínez y otros, contra Juan Villaseñor Cicuéndez, en reclamación de salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Primo de Rivera, 6, de Corral de Almaguer; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, y en

tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

#### Bien objeto de subasta y su valoración

Máquina seleccionadora de huevos marca «Moba Barneveld-Holland», registro Trade Mark, P. O. Box 7, clasificación super extra, extra, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, expido el presente en Toledo a 7 de septiembre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado suplente, Carlos Muñoz Capa.—11.553-E (60396).

★

Don Carlos Muñoz Capa, Magistrado de Trabajo suplente de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número ejecución 65-6/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Gregorio Fernández Ortiz y otro, contra herederos de José Luis Fernández Fontecha, en reclamación de rescisión de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida Pío XII, 61, de Madrid; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta, el día 20 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, sin destinarse, digo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y su valoración

Finca de secano denominada «El Reventón», paraje conocido por casa de Antoñico, dedicada a monte, terreno labrantía y olivar; con una superficie total de 748 hectáreas 64 áreas 83,5 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de Francisco Añover, otras de unos vecinos de Quintanar y con el camino de las Casas; al este con el camino de las Casas y el de Hontanaya y con finca de los hermanos Montoya; al sur, con el camino de Belmonte, y al oeste, con finca de Francisco Añover y vecinos de Quintanar. Inscrita en el tomo 763, libro 84, folio 229 vuelto, finca 12.767, inscripción cuarta. Tasada en 50.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, expido el presente en Toledo a 7 de septiembre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado suplente, Carlos Muñoz Capa.—11.552-E (60395).

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 485/1987, ejecución número 256/1987, a instan-

cia de Miguel Salaberrí Barañano, en representación de los trabajadores, contra «Talleres Ibarreta, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Terreno ubicado en el barrio de Zubileta (Baracaldo), denominado Ibarreta Alday, con una superficie de 23.971,51 metros cuadrados, y sobre el que se alzan diversos pabellones industriales.

La certificación de cargas de dicho inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

El antedicho terreno y pabellones está valorado en la cantidad de 190.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 28 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 9 de septiembre de 1987.-El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario.-11.555-E (60398).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

Don Indefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 710 de 1985, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Sanz García, don Brígido y doña María Parra, vecinos de Pedro-Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre siguiente, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse postura que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de enero siguiente, y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Casa en Pedro-Muñoz, en la calle de Esparteros, número 42, con portada a la calle Obispo Estenaga, de 250 metros cuadrados. Dicha finca es una construcción de dos plantas a las calles y una

en el interior. Linda: Derecha, entrando, con Africa Cano Exojo; izquierda, Josefa Sánchez Izquierdo y calle Obispo Estenaga, y fondo, Encarnación Sanz y Africa Cano. Inscrita en el tomo 1.928, libro 137, folio 167, finca 13.905.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dos terceras partes indivisas de una casa en la calle de la Virgen, número 43, de Pedro-Muñoz (hoy 49), con una extensión superficial de 470 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Eduardo Sanz; izquierda, Casa Curato, y espalda, herederos de Ramón Cañas; compuesta de dos plantas, patios y corrales. Inscrita en el tomo 1.536, libro 111, folio 243, finca 11.191.

Tasada en 4.900.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de una casa en la calle de la Virgen, número 41 (hoy 53), de 80 metros cuadrados, sobre los que se levantan dos plantas. Linda: Derecha, entrando, calle Prim, a la que tiene puerta accesoria; izquierda, Mariana García, y espalda, herederos de Ramón Cañas. Inscrita en el tomo 1.536, libro 111, folio 245, finca 11.193.

Tasada en 640.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de julio de 1987.-El Juez, Indefonso Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario.-12.329-C (60433).

## ALICANTE

### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1987, promovidos por el señor Letrado del Estado contra Merc. «Festival Internacional, Sociedad Anónima», que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Goya, número 85, desconociéndose su actual paradero, sobre reclamación de 190.745.216 pesetas de principal, 26.397.798 pesetas de intereses y 59.536.219 pesetas de costas, por el presente se requiere a la mercantil demandada para que en el plazo de diez días satisfaga a la actora la suma de 276.679.233 pesetas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-11.542-E (60385).

## ALMANSA

### Edicto

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de quiebra voluntaria con el número 144/1981, a instancia de la Procuradora doña Josefa Llupart Navás, en nombre y representación de la Entidad «Calzados Villaescusa, Sociedad Limitada», de Almansa, don José Martínez Villaescusa y doña María Ibáñez Sáez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los bienes muebles e inmuebles ocupados al quebrado y que forman los siguientes lotes:

1. Inmueble sito en Almansa, calle Pérez Galdós, número 129, domicilio de la Entidad quebrada «Calzados Villaescusa, Sociedad Limitada»; 360 metros cuadrados de solar y 1.080 metros cuadrados de superficie construida, valorado en su totalidad en 18.360.000 pesetas.

2. Bienes muebles y maquinaria:

Lote 1.º Máquina de planchar «Gil Riera», valorada en 25.000 pesetas; máquina de cerrar hendidos, valorada en 5.000 pesetas; máquina de

desvirar «Sester», valorada en 40.000 pesetas; cuatro colectores de polvo sin motor, valorados en 8.000 pesetas; un secador de suelas, valorado en 1.000 pesetas; una máquina de lijar tacones, valorada en 10.000 pesetas; dos embarados de dar brillo, valorados en 8.000 pesetas; dos máquinas de dar cola a los cortes, valoradas en 15.000 pesetas; una máquina de pegar topes marca «Mego», valorada en 30.000 pesetas.

Lote 2.º Una máquina de moldear cortes «Gil-Riera», valorada en 60.000 pesetas; una máquina de clavar grapas marca «Mego», valorada en 7.000 pesetas; una máquina de cortar piel «Hi-Con», valorada en 90.000 pesetas; una máquina de cortar piel «IMV», valorada en 60.000 pesetas; una máquina de marcar cortes, valorada en 1.000 pesetas; una máquina de pasar ruleta, valorada en 2.000 pesetas; una máquina de moldear kiowas «Rondo», valorada en 80.000 pesetas.

Lote 3.º Una máquina de centrar y montar «Molina-Bianchi», valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote 4.º Dos reactivadores «Mego», valorados en 5.000 pesetas; una máquina de puntear «Júpiter», valorada en 160.000 pesetas; una máquina de montar lados billy «Fimaco», valorada en 20.000 pesetas; una máquina de montar lados billy «Jas», valorada en 20.000 pesetas; una máquina de rebatir motores, valorada en 35.000 pesetas; una máquina de abrir hendidos, valorada en 6.000 pesetas; una máquina de cardar suela «Tutescarpa», valorada en 35.000 pesetas.

Lote 5.º Una máquina de lijar pisos, valorada en 28.000 pesetas; una máquina de lijar traseras, valorada en 25.000 pesetas; una máquina de pegar suelas «Bant», valorada en 80.000 pesetas; una máquina de recortar suelas «Jas», valorada en 2.000 pesetas; una máquina de cosidoblack «Sigma», valorada en 250.000 pesetas.

Lote 6.º Quince carros de transportes, valorados en 8.000 pesetas; un carro de ayuda, valorado en 1.000 pesetas; 25 metros de vía de fabricación, valorados en 15.000 pesetas; tres máquinas «Alfa», planas de aparar, valoradas en 45.000 pesetas; una máquina «Adler» de hacer zig-zag, valorada en 25.000 pesetas; una máquina «Adler», columna valorada en 40.000 pesetas; una máquina «Adler» de poner vivos, valorada en 2.000 pesetas; una máquina de meter hormas, valorada en 2.000 pesetas; una báscula, valorada en 2.000 pesetas.

Lote 7.º Una carretilla manual, valorada en 500 pesetas; una máquina «Fortuna» de dividir piel, valorada en 80.000 pesetas; dos máquinas «Jas» de rebajar piel, valoradas en 10.000 pesetas; una máquina «Jas» de recortar vivos, valorada en 10.000 pesetas; una máquina «Jas» de timbrar forros, valorada en 12.000 pesetas; una máquina «Jas» de señalar cortes, valorada en 5.000 pesetas; una máquina «Andréu» de poner ojetes, valorada en 30.000 pesetas; una máquina «Mego» de planchar, valorada en 35.000 pesetas.

Lote 8.º Una cabina de difuminar con extractor, valorada en 10.000 pesetas; un compresor «Istobal» de cuatro CV, valorado en 30.000 pesetas; una máquina de precintar, valorada en 2.000 pesetas; una máquina de grapar envases, valorada en 2.000 pesetas; 260 pares de hormas de varios modelos, valorados en 3.000 pesetas; un aparato calefactor «Don Calor», valorado en 200.000 pesetas; 10 estanterías metálicas, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote 9.º Dos caballetes para poner pieles, valorados en 500 pesetas; una vitrina para troqueles, valorada en 6.000 pesetas; 10 hormeros de cuatro bandejas, valorados en 5.000 pesetas; dos hormeros de cinco bandejas, valorados en 2.000 pesetas; dos tableros de máquina de troquelear piel, valorados en 3.000 pesetas; ocho juegos de troqueles de suelas, valorados en 2.000 pesetas; dos extractores, valorados en 2.000 pesetas; 50 juegos de troqueles para cortar piel, valorados en 15.000 pesetas.

Lote 10. Seis banquetas de hierro con husillo valoradas en 3.000 pesetas; una mesa de trabajo

de armazón de hierro, valorada en 2.500 pesetas; dos sillones tapizados de oficina, valoradas en 4.000 pesetas; un sillón a juego, valorado en 3.500 pesetas; dos mesas de oficina, valoradas en 30.000 pesetas; una mesa pequeña, valorada en 5.000 pesetas; una mesa de despacho, valorada en 18.000 pesetas; un sillón tapizado giratorio, valorado en 5.000 pesetas; dos sillones tapizados, valorados en 10.000 pesetas; un mueble estantería muestrario de tres metros y seis puertas, valorado en 30.000 pesetas.

Lote 11. Un mueble mostrador de cuatro puertas, valorado en 8.000 pesetas; un mueble con lejas sencillo, valorado en 3.500 pesetas.

Lote 12. Doscientas noventa mil unidades de ojetes, valoradas en 29.000 pesetas; 218 gruesas condoneras, valoradas en 32.700 pesetas; 200 pares de viledón cortados, valorados en 2.600 pesetas; 317 envases de zapatos, valorados en 22.190 pesetas; nueve tubos de silicona, valorados en 810 pesetas; 50 cajas de grapas de montado, valoradas en 35.000 pesetas; 15 piedras de máquina de desvirar, valoradas en 2.250 pesetas; ocho cepillos de dar cola, valorados en 160 pesetas; seis presas de desvirar, valoradas en 5.459 pesetas; 66 rollos de toban, valorados en 6.600 pesetas; 526 pares de tacones de envelope, valorados en 15.780 pesetas; 213 pares de plantas de lefaz, valoradas en 3.195 pesetas; 460 culotes para kiowas, valorados en 4.600 pesetas.

Lote 13. Ciento veintidós pares de suelas cortadas, valorados en 18.300 pesetas; 200 pares de cortes de kiowas, valorados en 120.000 pesetas; 316,30 metros de tela de forro, valorados en 7.326 pesetas; 180 metros de viledón de «Fitysa», valorados en 18.000 pesetas; 3.587 pies de serraje porcino, valorados en 143.480 pesetas; 34 planchas de «Bergoma», valoradas en 5.100 pesetas.

Lote 14. Novecientos cuarenta pares de zapatos guarnecidos, valorados en 141.000 pesetas; 417,25 pies «Coyote» de varios colores, valorados en 41.725 pesetas; 365 pies «Nobuco», valorados en 32.850 pesetas; 251,50 pies Anilina c) 314090, «Incusa», valorados en 22.635 pesetas; 2.892 pies cabra de varios colores, valorados en 404.880 pesetas.

Lote 15. Seiscientos veinticuatro con setenta y cinco pies «Box-Calfs», de varios colores, valorados en 81.217 pesetas; 1.066 pies «Saga Tabac» y «Gil Bujequen», valorados en 42.640 pesetas; 2.458,50 pies «Salvaje» de varios colores, valorados en 319.605 pesetas; 68,75 pies de napa de color seto, valorados en 6.187 pesetas; 53 pies de búfalo, valorados en 5.300 pesetas; 101 pies cuellos de varios colores, valorados en 10.100 pesetas; 599,50 pies serraje «Curtidos Palomares», valorados en 59.950 pesetas; 150 pies serraje de pieles empezadas, valoradas en 15.000 pesetas.

Lote 16. Ciento setenta y nueve pies de ante de varios colores, valorados en 17.900 pesetas; 24 pares de cortes «Coyote», valorados en 9.600 pesetas; 84 pares de cortes de faldas con forro, valorados en 16.800 pesetas; 96 pares de cortes de faldas sin forro, valorados en 11.520 pesetas; 120 pares de cortes anilina con forro, valorados en 36.000 pesetas; 436 pares de cortes cabra con forro, valorados en 174.400 pesetas.

Lote 17. Treinta metros de esponja, valorados en 3.600 pesetas; 50 metros de «Foam», valorados en 3.000 pesetas; 50 planchas para contrafuertes, valoradas en 17.500 pesetas; 30 cajones para faena, valorados en 7.500 pesetas; 315 agujas de varios modelos y números, valoradas en 4.725 pesetas; 100 pares de topes, valorados en 500 pesetas; 236 pares de contrafuertes, valorados en 2.360 pesetas; 400 pares de pisos de goma, valorados en 200.000 pesetas; 567 cajas de par, valoradas en 5.670 pesetas; 480 cremalleras negras, valoradas en 7.200 pesetas; 11 cajas de cera, valoradas en 22.000 pesetas.

Lote 18. Ciento veinte metros de vivo para bandas y cantos, valorados en 480 pesetas; 75 metros de elástico, valorados en 975 pesetas; 24 rollos de cinta de timbrar talonetas, valoradas en 2.880 pesetas; 680 conos de hilo de guarnecer y

atar, valorados en 204.000 pesetas; dos kilogramos de clavos, valorados en 320 pesetas; nueve cajas de ganchos, valoradas en 2.520 pesetas; dos cajas de remaches, valoradas en 800 pesetas; tres cepillos de dos hileras, valorados en 60 pesetas; cinco frascos de «Kanfort», valorados en 200 pesetas; seis cuchillas de zapatero, valoradas en 360 pesetas; 68 frascos de Qr quitamanchas, valorados en 4.760 pesetas; 186 rollos de papel de precinto, valorados en 22.320 pesetas; seis botellas sombrador limpieza, valoradas en 1.200 pesetas, y tres cajas de lapicero señalador, valoradas en 600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corredera, número 15, de Almansa, y hora de las once de la mañana, del día 4 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes señalados salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto al bien inmueble ocupado, las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Almansa a 3 de septiembre de 1987.-El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.-La Secretaria.-4.639-3 (60401).

## ALMERIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 250/1987 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio López García y doña Antonia García Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.000.000 de pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 2 de noviembre de 1987 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 2 de diciembre de 1987 a las once horas. Y la

tercera subasta tendrá lugar el día 4 de enero de 1988 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

1.<sup>a</sup> Un terreno llamado «Loma del Cortijico», de cereal secano, su cabida 12 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 26 fanegas 9 celemines 1 cuartillo, del marco de 6.400 varas. Linda: Norte, Antonio López García; este, porción de finca que se donó a doña Ascensión López García; sur, tierras de herederos de José Arias Romero, ensanches de las casas del cortijo y camino de Topares a los Céricos, y oeste, porción para adjudicar a doña Ana María López García. Perialmente tasada en 2.957.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 724, libro 242, folio 108, finca 15.590, inscripción segunda.

2.<sup>a</sup> Una casa cortijo conocida por «El Cortijico», marcada con el número 17, se compone de oficinas altas y bajas y ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, linda: Levante, cortijo de Antonio López García; oeste, otro de José Arias Romero, hoy de sus herederos; sur y norte, ensanches que circundan todo el cortijo, a los que tiene derecho, como también a las aguas que fluyen en el pozo que existe en el barranco frente al cortijo y a la era de pan trillar mieses que está dentro de los mismos ensanches. Perialmente tasada en 910.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 678, libro 228, folio 95, finca 13.903, inscripción tercera.

3.<sup>a</sup> Una casa cortijo denominada el «Cortijico», con sus egidos y ensanches y con derecho a las aguas que fluyen en el barranco que hay enfrente de los cortijos y a la era de mies trillar que hay en sus egidos; ocupa el primero unos 56 metros cuadrados de superficie, y los egidos y ensanches, unas 60 áreas; el cortijo forma parte hoy del marcado con el número 17 y está situado en la Diputación de Topares. Linda por todos los vientos con este caudal, excepto el cortijo, que

linda con la finca antes descrita. Pericialmente tasada en la suma de 1.365.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 593, libro 199, folio 229, finca 3.734 triplicado.

4.<sup>a</sup> En la Diputación y cercanía de la Aldea de Topares, un trozo de tierra de secano de 3 celemines, marco de 6.400 varas, equivalentes a 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, camino de Topares a Marcian; sur, ensanches de la casa que se donó a doña Ana María López García; este, tierras de Miguel Ballesteros Motos, y oeste, camino de Topares a Bugejar. Pericialmente tasado en la suma de 22.750 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 678, libro 228, folio 93, finca 13.902, inscripción tercera.

5.<sup>a</sup> Un trozo de terreno en el Cerro de Macian, su cabida 19 hectáreas 21 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 43 fanegas, del marco de 6.400 varas, de las cuales 13 hectáreas 6 áreas 75 centiáreas son de terreno roturado y 6 hectáreas 15 áreas de terreno inculto, dicho trozo, por estar atravesado de este a oeste por el camino de Cerro de Macian, se divide en los predios siguientes:

A) Uno de 10 hectáreas 94 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Pedro Antonio Martínez Motos; este, porción de finca matriz de Ascensión López García; sur, camino de Cerro de Macian, que separa este predio del siguiente, y oeste, porción de Ana María López García.

B) Y otro de 8 hectáreas 27 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, camino que se interpone entre este predio y el anterior; este, porción de finca matriz para doña Ascensión López García; sur, Antonia García Sánchez, y oeste, porción de Ana María López García.

Pericialmente tasado en 3.412.500 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 724, libro 242, folio 142 vuelto, finca número 15.607, inscripción segunda.

6.<sup>a</sup> Una porchada para encerrar ganado en la Diputación de Topares, situada en el Cerro de Macian, ocupa una extensión, según datos catastrales, de 300 metros cuadrados, y linda por todos los vientos con tierras de secano laborizables de Antonio López García. Pericialmente tasada en la suma de 432.250 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 508, libro 173, folio 128 vuelto, finca 9.513 duplicado.

Dado en Almería a 3 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.882-A (60427).

## BARCELONA

### Edictos

Don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.302/1984-S, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Piero Viganego Pastorino y don Inocencio Martínez Ibáñez, representados por el Procurador señor Bursón y dirigido contra «Wintergras, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 18.532.728 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.<sup>a</sup> de esta ciudad, se señala para la celebración de la

primera el próximo día 10 de noviembre; para la segunda, el día 10 de diciembre, y para la tercera, el día 8 de enero de 1988, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Heredad situada en este término municipal, partida de Pimpí (Bitem), que mide 2 jornales 65 céntimos del país, o sea, 57 áreas 94 centiáreas 59 milésimas. Dentro de este perímetro hay una superficie edificada de 1.041 metros 65 decímetros cuadrados, edificaciones que consisten en cobertizo, cuadra (cubiertos), almacenes y edificio de piso bajo, así como eras y hornos de moldear ladrillos.

Linda, al norte, terrenos de Zoraida y Carmen Matheu y resto de finca de que procede, de José Curtó y Josefa Hierro; sur, mas de estos señores y de los hermanos Besora Cuello; este, de José Curtó y Josefa Hierro, y oeste, más de estos señores, mediante pared.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.279 del Archivo, libro 411 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 135, finca 21.669, asiento quinto.

Valorada en 7.746.000 pesetas.

Segundo lote: Dos mesas metálicas, con plano de formica; un armario metálico de dos puertas; un fichero metálico, con cuatro cajones; una caja fuerte, empotrada, modelo «Gruber»; dos sillones de madera, con cojines de plástico; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80; una mesita para la máquina de escribir; material en vidrio de laboratorio, tubos de ensayo, «bekers», pipetas, buretas, cilindros graduados, etc.; dos sillas con ruedas y respaldo; una silla sin ruedas; cuatro muebles de cocina, adaptados a laboratorio; una nevera «Frissan», a 125 V; un mueble madera con cristales; un bañomaria; pequeño material vario; una placa calefacción «Corberó», modelo PS-1000; un calentador de ambiente «Butsin», modelo 4024; una calculadora «Olivetti», modelo Logos 58; una mesita para calculadora.

En comedor: Una nevera pequeña, 220; una mesa de formica, con patas metálicas; dos banquetas largas como la mesa; un taburete; una cafetera automática.

Desodorizador en acero inoxidable, de 12.000 kilogramos, con serpentín en acero inoxidable y aparato mecánico de agitación; enfriador en acero, de 13.000 kilogramos, con serpentín y agitador mecánico; bomba de vacío «Sih», modelo L-5616 KKM, a anillo de agua; bomba de vacío a pistón; griferías en acero inoxidable; intercambiador de calor en acero inoxidable; báscula de 40 toneladas, con bandada larga 12 metros, «Ariso»; caldera de vapor, marca «Sunia», tipo Pirotubular, serie Minor, de 1.060 kilogramos de vapor/h, presión de trabajo 13 kg/cm<sup>2</sup>, con quemador «Oertli» (año de construcción 1979); depurador de agua para la caldera; depósito enterrado, cilíndrico, para gasóleo, de 15.000 kilogramos, autorizado por Campsa; grupo de alimentación quemador caldera, con presostato y neumón, completamente automático; bomba «Denso Verta» número 2; depósito cilíndrico, con fondo cónico, de 3.500 kilogramos, con agitación mecánica para el lavado de las oleinas y serpentín de calefacción; depósito cilíndrico de 1.000 kilogramos para mesuración y precalentamiento agua para el desdoblamiento; bomba de pistón para presión hasta 13 atm de alimentación aparato desdoblamiento; aparato-reactor de desdoblamiento, en acero inoxidable, de 8,50 metros de altura y un metro de diámetro, recubierto con fibra de roca y aluminio; depósito expansión, en acero inoxidable; condensador-intercambiador, en acero inoxidable; depósito cilíndrico, con fondo cónico, de 10.000 kilogramos, en aluminio; deshidratador cilíndrico de 6.000 kilogramos, con serpentín y agitador, de 5 HP, recubierto en fibra de roca y chapa galvanizada; bomba de vacío «Sih», modelo L-3708 KK, con motor de 5 HP; caldera de destilación en acero inoxidable, de 3.000 kilogramos, recubierto con fibra de roca y aluminio, con su horno en material refractario; quemador para el horno marca «Erebus»; condensador de superficie en acero inoxidable; condensador de acero inoxidable, de anillo «Ranching»; barrilotes para los ácidos grasos destilados; columna barométrica y termocompresor; bomba vacío «Sih», modelo L-5616 KKM, con motor de 15 HP; bomba para los ácidos grasos en acero inoxidable, con motor de un HP; depósito horizontal para la recogida de las breas, en acero de 2.000 kilogramos; depósito vertical para la recogida de las breas semitrabajadas, en acero, de 3.000 kilogramos, con serpentín; depósitos para ácidos grasos acabados en aluminio, de 20.000 kilogramos cada uno, con serpentín en aluminio; bomba sumergida para pozo de 40 mc/h; tuberías y griferías para los ácidos grasos (acero inoxidable), agua y vapor; trujales de 14.000 kilogramos cada uno, con serpentín.

Dos calderas de vapor «Sunia», tipo Pirotubular, de 1.500 kilogramos de vapor/h cada una, con relativos quemadores automáticos «Erebus»; depurador de agua para las calderas; depósito horizontal, enterrado, al fuel, de 10.000 litros; dos neutralizadores cilíndricos, con fondo cónico, de 12.000 y 14.000 kilogramos, con serpentín de calefacción y agitación mecánica, recubiertos con fibra de vidrio; tres secadores de 8.000 kilogramos cada uno, con serpentines y agitación mecánica, a velocidad variable, recubiertos con fibra de vidrio; tres bombas «Denso Verta» número 3; una bomba «Denso Verta» número 2; depósito nodriza de 33.000 kilogramos, con pequeño serpentín y agitación mecánica, recubierta con fibra de vidrio y aluminio; cinco depósitos maduradores de 33.000 kilogramos cada uno, con serpentín con desarrollo de más o menos 1.500 metros de tubería de 1/4 inch., recubiertos con fibra de vidrio y aluminio; depósito madurador de 33.000 kilogramos, con setación mecánica muy lenta, recubierto con fibra de vidrio y aluminio; grupo frigorífico de 4,5 HP «Copperland», con enfriador de agua y serpentín de evaporación, en tubo de cobre; grupo frigorífico de 3 HP, con enfriador mixto y serpentín de evaporación en cobre; dos grupos frigoríficos de 2 HP, con enfriado de aire y evaporadores para enfriado ambiental; bomba «Piton» para traslado de la manteca madurada; tres depósitos de 8.000 kilogramos cada uno, con agitación mecánica de velocidad variable; dos bombas «Ane» para alimentación filtros-prensa; dos bombas

«Piton» para alimentación filtros prensa; bomba «Prab», de engranajes, para alimentación filtros-prensa; cinco filtros-prensa, con 80 placas de 100 x 100 completos de tela filtrante, marca «Balingan», con vascas de recogidas y fusión «fraction» dura, con serpentinos de calefacción; dos filtros-prensa, con 120 placas cada uno, de 80 x 80 completos, de tela filtrante y vasca de recogidas «fraction» dura; bomba «Denso Verta» número 2 para trasiego «fraction» dura; depósito cilíndrico con fondo cónico, de 8.000 kilogramos, serpentines y agitador mecánico para depuración «fraction» dura; dos depósitos, enterrados, de 7.000 kilogramos, para recogida «fraction» líquida; depósito sedimentación «fraction» líquida, con agitación mecánica, serpentín de calefacción y recubrimiento en fibra de vidrio de 9.000 kilogramos; dos bombas «Prat PB10» de trasiego «fraction» líquida; dos depósitos cúbicos de 24.000 kilogramos cada uno, con serpentín de calefacción; cuatro depósitos cilíndricos de 100.000 kilogramos cada uno, con serpentín de calefacción; siete depósitos, cilíndricos, de 8.000/9.000 kilogramos cada uno; dos bombas «Denso Verta» número 3, con motor de 5 HP, para carga de cubas; ocho trujales de 14.000 kilogramos cada uno, en obra, considerado arrancado; depósito paralelepípedo de 10.000 kilogramos, con agitación mecánica, para depósito oleínas; balsa enterrada en acero, con serpentín de calefacción, de 100.000 kilogramos, para depósito manteca; reactor para tratar pastas, con agitación de 1.500 kilogramos; bomba para extracción de agua desde el pozo número 1, con depósito relativo y aparato automático de llenado; dos centrifugas marca «Ibermotor», modelo DSZ-319 P; dos depósitos de 10.000 litros cada uno; un depósito de 3.000 litros, neutralizador; un depósito de 3.000 litros, secador; un depósito de 4.500 litros, hidrogenador; un depósito de 3.000 litros, secador; un torno de 2 CV; un taladro de pie, motor de 1 CV; la fragua, con electroventilador; una sierra mecánica; un soldador eléctrico; un soplete oxiacetileno; un banco y yunque; 11 lagares de aceite de 15.000 litros cada uno; una caldera de vapor de producción 1.050 (1.050 KW/h); dos calderas de vapor de producción 1.500 KW/h cada una.

Valorados en 16.814.500 pesetas.

Los bienes muebles se hallan en «Wintergras, Sociedad Anónima», calle Consejo de Ciento, número 345, de esta ciudad.

Barcelona, 20 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez.-El Secretario, J. Ortega Sanz.-12.330-C (60434).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.347/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Jordán, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 5.486.000 pesetas para la finca registral número 10.393; 3.612.000 pesetas, para la número 10.395; 3.202.000 pesetas, para la número 10.397; 3.202.000 pesetas, para la número 10.399; 3.730.000 pesetas, para la número 10.401, y 3.196.000 pesetas, para la número 10.403, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera subasta, el día 19 de enero próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana número 23.-Piso cuarto, puerta primera, en la planta cuarta del edificio con frente a la calle Roger de Flor, 222 bis, de Barcelona, destinado a vivienda; superficie, 79 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.508, libro 173 de la sección 6.ª, folio 220, finca 10.393.

Departamento número 24.-Piso cuarto, puerta segunda, en la planta cuarta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Roger de Flor, 222 bis; superficie, 52 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.508, libro 173 de la sección 6.ª, folio 224, finca número 10.395.

Departamento número 25.-Piso cuarto, puerta tercera, en la cuarta planta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Roger de Flor, 222 bis, destinado a vivienda; superficie, 46 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.508, libro 173 de la sección 6.ª, folio 10.397.

Departamento número 26.-Piso cuarto, puerta cuarta, en la cuarta planta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Roger de Flor, 222 bis, destinado a vivienda; superficie, 46 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.508, libro 173 de la sección 6.ª, folio 230, finca 10.399.

Departamento número 27.-Piso cuarto, puerta quinta, en la cuarta planta del edificio sito en Barcelona, calle Roger de Flor, 222 bis, destinado a vivienda; superficie, 54 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.508, libro 173 de la sección 6.ª, folio 273, finca 10.401.

Departamento número 28.-Piso cuarto, puerta sexta, en la cuarta planta del edificio sito en Barcelona, calle Roger de Flor, 222 bis, destinado a vivienda; superficie, 46 metros y 48 decímetros cuadrados. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.508, libro 173 de la sección 6.ª, folio 236, finca 10.403.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-4.883-A (60428).

#### GRANADA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo número 548/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez León Herrera, contra don Adolfo Antonio Penzato Rodríguez, doña María Pilar Molina Paquet y doña Margarita Penzato Plusquín, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera, el día 5 de noviembre de 1987 y hora de once de la mañana, y por el tipo de tasación; segunda, el día 9 de diciembre de 1987 y hora de once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y tercera, el día 12 de enero de 1988 y hora de once de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta se consignará en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, que depositarán en la Secretaría previa consignación prevenida.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Nuda propiedad de la casa en la calle Carril de San Cecilio, número 12, finca número 6.735-N, folio 60 del libro 892 de Granada. Y que ha sido tasada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-12.320-C (60429).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 671/1982, promovidos por don Juan Antonio Maldonado Gordón, representado por el Procurador señor Castro Martín, contra don Alfonso

Blanco Riquel, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 6.000.000 de pesetas en que ha sido valorada, la finca embargada que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 28 de octubre de 1987, la primera; en su caso, el día 27 de noviembre de 1987, la segunda, y por último, el día 29 de diciembre de 1987, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad 6.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca, si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, supliídos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Chalé vivienda número 2, tipo unifamiliar, de dos plantas; con superficie construida la baja de 72,16 metros cuadrados y la alta de 66,53 metros cuadrados; construido sobre una parcela de terreno en término municipal de Sanlúcar de Barrameda, al sitio «La Marina» o «Playa», cabida 232,50 metros cuadrados. Inscrita por la primera finca 22.656, folio 150, tomo 837, libro 469 de Sanlúcar de Barrameda. Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario.—12.309-C (60414).

#### LA BISBAL

##### Edicto

La ilustre Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert Matabosch, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1987, promovidos por José Salvaña Llapart y Luis Prat Puig, contra María Gloria Saura Soler, respecto de la siguiente finca:

Urbana número 24. Local situado en la planta entresuelo del edificio Banco de Madrid, sito en

carretera de Girona, sin número, de Playa de Aro, de superficie 156 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de una nada con aseo. Inscrita al tomo 1.999, libro 148, folio 58, finca 9.749, inscripción segunda.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, y hora de las diez treinta horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 17 de julio de 1987.—La Juez.—El Secretario.—12.313-C (60417).

#### MADRID

##### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 5, doña María Jesús Alía Ramos, de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 286 de 1985-R, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Ojibina Piñero y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre próximo de 1987, a las once horas, por el tipo de 2.788.500 pesetas y 4.611.750 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas

en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo derecha, edificio en La Junquera, municipio de Villanueva de Arosa, superficie útil 90 metros cuadrados, más una terraza balcón de 3 metros cuadrados y una terraza tendadero de 2 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, carretera; derecha, entrando, sur, María del Carmen e Isidoro Peña; izquierda, norte, rellano y hueco de la escalera, piso izquierda de la misma planta, y al fondo, este, vuelo del patio del local comercial número 1. Cuota de participación, 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 58 vuelto, libro 66 de Villanueva de Arosa, finca número 6.662, inscripciones tercera y cuarta.

Urbana número 1. Planta baja derecha, destinada a fines comerciales, sin distribución interior, de la casa número 1 de la calle Arzobispo Andrade y número 10 de la de Ramón Martínez Lamadrid, de Villagarca. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, derecha, entrando, calle Arzobispo Andrade; al sur, izquierda, portal de entrada y caja de escalera y la planta baja izquierda del edificio; este, frente, por donde tiene su entrada, haciendo chaffán, calle Ramón Martínez Lamadrid, y al oeste, espalda, de Mariano Rubio, muro en medio. Cuota de participación, 7,74 por 100. Inscrito en el libro 112 de Villagarca, folio 195 vuelto y 196, finca número 10.279, inscripciones tercera y cuarta.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de mayo de 1987.—12.332-C (60439).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 666/1984 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Emilio Herrera Cea y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial de 4.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. Parcela de terreno con nave industrial, a los sitios Camino de Pinto y el Palano, en polígono industrial de Fuenlabrada, Madrid, calle Batalla de Brunete, número 2, con vuelta a la carretera de Villaviciosa a Pinto. Linda: Al frente o fachada principal, en línea recta de 10,50 metros, con la calle Batalla de Brunete; derecha, entrando, en línea quebrada de 26 y 16 metros, con finca matriz; izquierda, en recta de 40 metros, con finca matriz, y fondo, en línea de 20 metros, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.552, folio 50, finca número 52.549.

Madrid, 5 de junio de 1987.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—12.323-C (60432).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.044/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Laguna García, contra don Valentín Hernández Rodríguez y otros, sobre ejecución de hipoteca; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio del tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se diran, señalándose para el acto del remate el día 26 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 15 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo y en las demás condiciones que para la segunda.

#### Bienes objeto de la subasta

En término municipal de Talamanca del Jarama:

1.º Parcela de terreno al sitio llamado «El Terrín», con una superficie de 1 hectárea 3 áreas y 20 centiáreas, o sea, 10.320 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel García Díaz; este, don Nicomedes Sanz Serrano y don Alejandro López Martín; sur, doña Teodora Bernal Gómez, don Victoriano Merino Esteban y otros, y oeste, camino de Uceda.

En dicha parcela hay las siguientes edificaciones:

Una nave de planta baja, construcciones ligeras, de 70 metros de largo y 13 de ancho, formada por muros perimetrales de bloque de cemento aligerado, de 20 centímetros de espesor y cubiertos de urulita, con sus servicios correspondientes.

Una nave contigua a la anterior y lindante con ésta por el lindero oeste. Está adosada a la anterior y tiene una longitud de 50 metros y una anchura de 10 metros, de los que 30 por 10 metros se dedicaron a cebo de terneros, y 20 por 10 metros, a almacén de piensos.

Consta de una sola planta, o sea, baja, y tiene instalaciones de fuerza y alumbrado suficientes para su utilización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 328, libro 10, de Talamanca de Jarama, folio 220, finca número 958, inscripción primera.

Se hace constar que el tipo para la segunda subasta de esta finca es de 26.739.375 pesetas.

2.º Tierra de viña y olivar en el paraje de «El Terrín», también llamado «San Bartolomé»; con una superficie de 1 hectárea. Linda: Norte, la de doña Piedad Moya Rodríguez; sur, la de doña Sabina, doña Prudencia y doña Teodora Bernal Gómez; este, la de doña Nicasia Bernal Gómez, y oeste, la de don Manuel García Díaz y doña Dorotea San Martín. Parcela número 7 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 312, libro 22, folio 152, finca número 1.830.

Se hace constar que el tipo para la segunda subasta de esta finca es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1987.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.643-3 (60405).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 891/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Jesús Cilleruelo Beltrán y doña Esperanza López Marroquín, en los que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.590.000 pesetas la finca número 1 y 5.000.000 de pesetas la finca número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Veintidós piso sexto, letra B-C, situado en la casa número 4 de la plaza Primo de Rivera de Aranda de Duero.

2.º Urbana. Diecinueve. Local de oficinas, tipo A, situado en la planta segunda del edificio ubicado en la parcela número 7 del polígono residencial «Allende Duero».

Inscritas a los tomos 1.207 y 1.307, folios 123 y 122, fincas 20.531 y 26.713, respectivamente.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.314-C (60418).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número 1.311/1985, a instancias del Procurador señor Sampere, en nombre de «Complejo Agrícola de Semillas, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ramírez Caro, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en tres lotes separados, las fincas embargadas en su día al referido demandado, siguientes:

Primer lote: Vivienda primera construida sobre la fracción de terreno situada en el pago del Pelirón o de Barbadillo, hoy paseo de las Delicias, nombrado «Chalet de San Antonio», con una superficie, la planta baja, que está destinada a almacén o local de negocio, de 205 metros con 76 decímetros cuadrados; la planta alta, de 110 metros con 25 decímetros cuadrados, y la azotea, con 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 769, folio 73, finca número 1.827.

Segundo lote: Vivienda segunda, situada en la planta alta derecha, entrando y construida sobre la misma fracción de terreno del pago del Pelirón o de Barbado, hoy paseo de las Delicias, y nombrado «Chalet de San Antonio», con una superficie de 110 metros y 25 decímetros cuadrados y la azotea que mide 105 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 769, folio 75, finca número 1.829.

Tercer lote: Una tercera parte indivisa de la fracción de terreno denominada «Portichuelo del Fraile», al sitio de Miraflores, término de esta ciudad, con una superficie de 7.425 metros con 65 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 784, folio 158, finca número 773.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de Jerez de la Frontera, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 5.125.000 pesetas, la finca número 1.827; 2.200.000 pesetas, la finca número 1.829, y 1.485.000 pesetas, la finca número 773, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, en los mismos lugares, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.843.750 pesetas, la finca número 1.827; 1.650.000 pesetas, la finca número 1.829, y 1.113.750 pesetas, la finca número 773, correspondientes al 75 por 100 del que sirvieron de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 8 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, en los mismos lugares, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 de los tipos que sirvieron de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y fijándose otros en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y el de igual clase de Jerez de la Frontera, a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.644-3 (60406).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 10/1987 a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Alba Agulló, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de octubre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de diciembre, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Diez hectáreas 38 áreas y 65 centiáreas de tierra de secano con manzanos y almendros, en cuyo interior existe una casita de albergue, con corral de encerrar ganado, y derecho a un pozo de agua, sita en Buñol, partida Cañalarga. Linda: Al norte, con Vicente Ortiz Rodríguez y monte público; al sur, con monte público; al este, con Francisco Vallés Tarín, y al oeste, con Emilio Ferrer Cañizares. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 608, libro 85 de Buñol, folio 66, finca número 9.037 N.

Pertenece dicha finca a don Julio Alba Agulló.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente edicto en Madrid a 1 de septiembre de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—12.293-C (60335).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 113/1987, a instancias del Procurador señor Domínguez López y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Galea, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de noviembre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.020.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de diciembre, a las once horas, por el tipo de 2.265.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Buque granelero con casco de acero en construcción en la factoría de Puerto Real de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», donde lleva el número 34 de sus construcciones, actualmente denominado «Ereaga», que tiene asiento al folio 175 de la lista sexta de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, sin que conste su señal distintiva, cuyas características principales son las siguientes: eslora total, 224 metros, aproximadamente; eslora entre p. p., 212,70 metros; manga, 32,20 metros; puntal, 17,60 metros; calado de escantillonado, 12,82 metros; peso muerto, 61.000 toneladas; registro bruto, 31.600 toneladas; propulsión, motor «Aesa Sulzer», tipo TRND 76, de 14.000 BHP, a 112 rpm; velocidad, 15,3 nudos. Fue inscrito el 19 de mayo de 1982 a favor de «Sociedad Naviera Galea, Sociedad Anónima», en virtud de contrato de construcción suscrito en Madrid el 26 de marzo de 1980.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Buques de Cádiz al tomo 8 de Buques en construcción, folio 2 vuelto, hoja 127, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.640-3 (60402).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 979 de 1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las

reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Isidro García Noriega, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán.

El remate se celebrará el día 15 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 12 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Fincas que se subastan

1. En la villa de Llanes, al sitio de San Antón. vivienda en planta primera. Finca número 85.423. Tipo: 2.846.192 pesetas.
2. En San Roque del Acebal, Concejo de Llanes, barrio Coviellas, sitio Cañamal. Finca 54.508. Tipo: 355.773 pesetas.
3. En barrio Acebal, La Pandera, sitio El Calero. Finca 54.509. Tipo: 302.408 pesetas.
4. Al sitio Argomal. Finca 54.645. Tipo: 320.197 pesetas.
5. Al sitio de La Cuesta. Finca 54.644. Tipo: 1.067.323 pesetas.
6. Al sitio El Cerrado. Finca 21.571. Tipo: 249.041 pesetas.
7. Eria Alsedí, al sitio Alfresti. Finca 29.321. Tipo: 711.547 pesetas.
8. Eria de Serna, sitio Ingarina. Finca 25.401. Tipo: 604.816 pesetas.
9. La Galguera, Rosa de la Rebollada. Finca 54.514. Tipo: 782.703 pesetas.

La descripción pormenorizada de dichas fincas y restantes datos registrales también constan en autos.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-12.333-C (60440).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89 de 1987, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguna García, contra don Francisco Navia Vargas,

vecino de Almendralejo, cuantía 17.828.416 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, el día 8 de febrero de 1988, a las once horas, y se previene:

Primero.-Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 24 de marzo de 1988, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de abril de 1988, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1.ª Urbana. Cinco. Vivienda tipo D situada a la derecha, parte posterior en planta primera, señalada con el número 19. Tiene una superficie de 80,39 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Forma parte del edificio sito en Almendralejo, calle Mérida, 17 y 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.421, folio 114, finca 24.733, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.810.000 pesetas.

2.ª Urbana. Tres. Local comercial en planta baja señalado con el número 3, con acceso por las calles Montero de Espinosa y Calvo Sotelo, de Almendralejo. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.481, libro 455, folio 81, finca 26.680, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado: 4.980.000 pesetas.

3.ª Urbana. Ocho. Vivienda B, tipo B de la planta segunda en calle Montero de Espinosa, sin número, de Almendralejo. Tiene una superficie útil de 69,23 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.481, libro 455, mejor dicho, 92, finca 26.685, inscripción cuarta.

Tipo de subasta pactado: 4.150.000 pesetas.

5.ª Mitad indivisa de la vivienda tipo C de la planta primera, con acceso por el portal común

número 2 de la calle Judería, de Almendralejo. Tiene una superficie útil de 97,05 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Tiene como anejo propio e inseparable la plaza de garaje número 5, situada en planta de semisótano, con una superficie construida de 34,85 metros cuadrados. También tiene como anejo inseparable el trastero número 10, que tiene una superficie de 3,84 metros cuadrados, situado en la planta de cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.535, folio 134, finca 29.129, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.490.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-4.645-3 (60407).

★

Don Carlos Valle Muñoz Torrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecutoria 26/1987-D, dimanante de diligencias preparatorias 44/1983, sobre delito de imprudencia, figurando como condenado Angel Ramos Corraliza, quien apeló la sentencia dictada en primera instancia, habiendo recaído sentencia en la Sección VI de la ilustrísima Audiencia Provincial, condenándole como autor de una falta del artículo 586, número 3, del Código Penal, el cual, en fecha 13 de abril de 1987, a través de su Compañía aseguradora, hizo entrega de indemnización, parte de la cual corresponde a Feliciano García Jiménez, encontrándose actualmente en paradero desconocido y para que tenga lugar la notificación legal en el sentido de que la indemnización reconocida en sentencia de autos a su favor se ha ingresado en la Caja General de Depósitos a su disposición, expido el presente que firmo en Madrid a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-11.503-E (60344).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 4 de febrero de 1988, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también anuncia segunda, que será el día 3 de marzo de 1988, a las once horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 7 de abril de 1988, a las diez treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 20/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Fincas objeto de subasta

Finca A) Edificio con terreno anejo en su frente, con una superficie total de 2.334 metros cuadrados. Hállase situado en término de Daimuz, partida del Barranquet, carretera de Nazaret a Oliva, kilómetro 4,200. La superficie total construida es de 1.205 metros cuadrados. Los restantes 262,50 metros cuadrados, hasta la superficie total del solar, constituyen una zona de terreno en el frente de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 2, al folio 174, tomo 1.068, libro 35 de Daimuz, finca

número 1.170-N, inscripción hipotecaria duodécima.

Precio tipo para la primera subasta de 6.880.000 pesetas, y para la segunda de 5.160.000 pesetas.

Finca B) Campo de tierra seca, situado en término de Daimuz, partida de Conil, de cabida 10 hanegadas 2 cuarterones y 3 brazas, equivalente a 87 áreas 27 centiáreas. Dentro de esta finca se ha realizado obra nueva inscrita de nave industrial, que ocupa 1.528 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.123, folio 11, libro 39 de Daimuz, finca número 4.102, inscripción segunda de hipoteca.

Precio tipo para la primera subasta de 18.920.000 pesetas, y para la segunda de 14.190.000 pesetas.

Finca C) La planta baja del edificio situado en Gandía, calle San Rafael, sin número, cuya planta baja comprende una superficie de 936,85 metros cuadrados. Su cuota de participación en relación al total del edificio es de 35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 947, folio 48, finca número 29.579.

Precio tipo para la primera subasta de 30.960.000 pesetas, y para la segunda de 23.220.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1987.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-4.646-3 (60408).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 148, de 1986, promovidos por «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Sánchez y doña Consuelo Martín García, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 21 de octubre; segunda, 17 de noviembre, y tercera, 15 de diciembre de 1987.

Tipos: En cuanto a la primera, 7.500.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, carga y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana 10. Vivienda letra B, está situada en la cuarta planta del edificio número 41 de la calle Oña, de Madrid, antes Fuencarral. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 77,13 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina con tendedero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, de Madrid, al tomo 721, libro 480, folio 60, finca 37.150.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.638-3 (60400).

## MURCIA

## Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.926/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra don José Claro Molero y doña Ana

García Amores. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 23 de octubre para la primera subasta, el día 24 de noviembre para la segunda subasta y el día 22 de diciembre para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Urbana.-Piso número 24, vivienda tipo C, en la tercera planta, situada en Cañada de las Eras, en término de Molina, tiene una superficie construida de 109,05 metros, y útil, 89,55 metros cuadrados. Linda: Calle sin nombre, derecha, calle nueva sin nombre; izquierda, vivienda D y hueco de escalera; espalda, vivienda B. Inscrita al tomo 666, folio 231, libro 176, finca 22.700, inscripción tercera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Piso 23, vivienda tipo D, en tercera planta, sita en Cañada de las Eras, en término de Molina, tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, y útil, 69,70. Linda: Frente, calle nueva sin nombre; derecha, vivienda C, hueco de escalera; izquierda, vivienda C; espalda, patio de luces y hueco de escalera. Inscrita al tomo 666, libro 176, folio 229, finca número 22.695. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana, número 48, piso sexto A, escalera primera, situada en Cañada de las Eras, de Molina, tiene una superficie construida de 85,25 metros cuadrados; útil, 69,70. Linda: Derecha, pasillo distribución, vivienda C; izquierda, letra G, escalera 2 y patio de luces; fondo, calle en formación y vivienda C; frente, pasillo distribución, caja de escalera. Inscrita al tomo 651, libro 172, folio 232, finca 22.279. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario, Jesús Pérez Fernández.-12.312-C (60416).

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452 de 1987, se tramita expediente promovido por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de doña María del Carmen Pérez Pérez, para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Pérez López, madre de la señora Pérez Pérez, la cual abandonó el domicilio conyugal que tenía en

esta ciudad, en el año 1958, sin que desde la indicada fecha se hayan tenido noticias de la misma, si bien de la información previamente practicada se sabe que desde hacía unos trece años residía en Venezuela conviviendo con un hombre de nacionalidad española conocido por Juan.

Lo que así se hace constar en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1987.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-4.434-3 (57183). y 2.ª 21-9-1987

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.624 de 1984, instados por Caja Rural Provincial de Murcia contra don Pedro A. García Tornero y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1988 a las once horas, en el citado local.

## Relación de bienes objeto de subasta:

Propiedad de don José Ruiz Pacheco.

1.º Urbana, 11. Piso cuarto, derecha, de la escalera número 8 o primera, sito en la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio sito en Murcia, calle E. Roque López, números 6 y 8, edificio «Lepanto». Superficie 135,72 metros cuadrados. Registral 2.599, Sección primera, Registro IV, Murcia.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Urbana, 25. Piso séptimo, derecha, de la escalera número 6 en el mismo edificio y situación que el anterior. Superficie construida 133,72 metros cuadrados. Registral 2.613, Sección primera, Registro IV, Murcia.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro A. García Tornero.

1.º Mitad indivisa. Rústica, un trozo de tierra riego, a portillo, situado en la huerta de Abarán, pago de Jarral; cabida 1 área 2 centiáreas. Registral 1.903, libro Abarán. Registro I de Cieza.

Valor 15.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa. Urbana 1, local comercial en planta baja del edificio sito en Abarán y su calle de Onésimo Redondo, número 44; superficie 85 metros 95 decímetros cuadrados. Registral 13.673, libro Abarán, Registro I de Cieza.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa. Urbana 4. Vivienda, tipo A, en planta tercera del edificio, término de Abarán, calle Onésimo Redondo, 44; superficie 82 metros cuadrados. Finca 13.676, libro Abarán, Registro de Cieza 1.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa. Urbana 5. Vivienda tipo A en quinta planta del edificio en Abarán, calle Onésimo Redondo, 44; de 82 metros cuadrados. Finca 13.677, libro Abarán, Registro de Cieza 1.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa. Rústica. Trozo de tierra riego a portillo con árboles de agrios y frutales, sito en la huerta de Abarán. Cabida 3 áreas 85 centiáreas. Finca 2.906, libro Abarán. Registro I de Cieza.

Tasada en 60.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa. Urbana. Casa situada en Abarán, calle General Aranda; de 40 metros cuadrados. Finca 6.855, libro de Abarán, Registro 1 de Cieza.

Tasada en 750.000 pesetas.

7.º Mitad indivisa. Rústica. Trozo de tierra riego en el término de Abarán, camino del Molino; superficie 1 área y 92 centiáreas. Finca 8.237, libro Abarán, Registro 1 de Cieza.

Tasada en 30.000 pesetas.

8.º Mitad indivisa. Rústica. Un trozo de tierra riego, situada en término de Blanca; cabida 30 áreas 4 centiáreas y 1 decímetro cuadrado. Finca 962, libro Blanca, Registro 1 de Cieza.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Dionisio Bueno García.—4.642-3 (60404).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.465 de 1983, instados por Caja Rural Provincial de Murcia contra don José Molina Martínez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de diciembre de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Una casa en la ciudad de Caravaca, calle de Rafael Tejeo, número 7, que mide 169 metros cuadrados, distribuidos en seis habitaciones bajas, cinco en principal y tres en la falsa, y otras tres en sótano, y contiguas a las oficinas del piso bajo tiene accesorias otras dos, cuya superficie es de 31 metros y un decubierto de 32 metros. Inscrita en el libro 189 de Caravaca, folio 185, finca número 9.084, inscripción sexta. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Suma total, 9.000.000 de pesetas.

El importe total del bien objeto de subasta asciende a 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—4.641-3 (60403).

## ORENSE

### Edicto

Don Juan Manuel Alfya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 237 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal de Orense, representado por el procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Nicanor Martín, Sociedad Limitada», domicilio avenida Buenos Aires, 25; José Martín González Pazos y Manuela Caamiña Pungin, calle Cardenal Quevedo, número 32, Orense; Nicanor González Pazos y Luisa Álvarez Alonso, avenida Buenos Aires, 25, Orense, sobre reclamación de cantidad de 15.191.917 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de

veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Finca denominada «A Perguiza» de unos 9.000 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el lugar de San Miguel del Campo, municipio de Nogueira de Ramuín, toda cerrada con bloques y alambrada, y en su interior un galpón y vivienda, con pozo de agua. Valorada toda ella en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfya Ocampo.—El Secretario judicial.—12.307-C (60412).

## PAMPLONA

### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1987 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 449-B/1987, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José María Lastra Azcona y doña Leonor Sáez Otermín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

Finca en jurisdicción de Bearin (Yeri):

Finca en término de Galdarrain, con una superficie total de 2.000 metros cuadrados, integrada por: Una vivienda de una planta, con una superficie de 80 metros cuadrados; una piscina y como anejos: Edificaciones para palomar, gallinero, cuarto de herramientas, trastero, bodega con terraza, bodega almacén y cuarto para el depurador. Valorada en 9.502.084,54 pesetas.

### En jurisdicción de Estella:

Estudio en planta primera alta de la casa número 9, portal segundo, de la calle Valdeallín, a la derecha de la escalera, subiendo; consta de un solo espacio para su posterior distribución, con una superficie construida de 36 metros y 30 decímetros cuadrados. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—12.289-C (60333).

## SALAMANCA

### Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 224/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Garrido González, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Antonio y don Jesús Mayado Velasco y otras, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 7.270.693 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de diciembre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 14 de enero de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 11 de febrero de 1988, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local número uno-tercero. Local destinado a plaza de garaje, situado en el edificio sito en avenida del Generalísimo, número 10, con entrada por dicha avenida. Mide una superficie aproximada de 11 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito tomo 1.601, libro 332 de Zamora, folio 179, finca 27.773, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

2. Urbana. Piso 7 ó 4.º A de avenida del Generalísimo, número 10. Mide una superficie construida de 122 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados, y útil de 108,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.590, libro 321 de Zamora, folio 13, finca 26.323, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—12.322-C (60431).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 528/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Garrido González, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña, doña María Esther y don Antonio C. Costa Vázquez, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.544.591 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de diciembre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 14 de enero de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 11 de febrero de 1988, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Dos terceras partes pro indiviso de la vivienda en planta quinta del edificio en Salamanca, calle del Arco, número 3, con vuelta a la calle Bientocadas, con acceso por la escalera de la derecha, según se entra al edificio, la de la derecha según desembarque de la escalera, señalada con la letra C, con luces y vistas a la calle Bientocadas y patio de luces. Mide 121 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, ropero, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón y terraza. Inscrita al tomo 152, folio 144, sección segunda, finca número 12.431.

Valoradas dichas dos terceras partes indivisas en la cantidad de 6.166.666 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—12.321-C (60430).

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 10/1987, y a instancias de doña María Boada Soler, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Cubarsi Casal Prim, el cual se ausentó de su domicilio en Tossa de Mar, en el año 1953, y habiéndose dictado en fecha 31 de octubre de 1958 el correspondiente auto de declaración de ausencia legal. Y en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado dar publicidad a la incoación del mismo, a fin de citar mediante el presente edicto a cuantas personas ignoradas pudiera afectar al expediente o dar razón del actual paradero de dicho ausente, para que las mismas puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a sus derechos convinieren en relación a la declaración solicitada.

Y para público y general conocimiento y a efectos de publicidad, según lo acordado, expido el presente en Santa Coloma de Farners a 15 de junio de 1987.—La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.—El Secretario.—4.437-3 (57187), y 2.ª 21-9-1987

#### VALENCIA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, don Francisco José Ferrando Zuriaga, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguida en este Juzgado con el número 229/1986, sobre el presunto delito de cheque en descubierto, imputado a Victoriano Arastey Cañigueral, con fecha 28 de marzo de 1987 se ha dictado sentencia en el

procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Victoriano Arastey Cañigueral, como responsable en concepto de autor de un delito de libramiento de cheque en descubierto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de multa de 30.000 pesetas, que si no abona en el plazo de siete días sufrirá el arresto de quince días como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas procesales, incluidas las de la acusación particular.—Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebellados.—Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho acusado que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente.

Valencia, 8 de septiembre de 1987.—El Secretario.—11.554-E (60397).

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 608 de 1985, seguido por daños, por medio de la presente se requiere a José Luis Córdoba Navarro, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días pague la cantidad de 72.554 pesetas de tasación de costas practicada en este juicio de faltas, así como 20,44 pesetas de intereses que se calculan de la indemnización de 64.899 pesetas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero a 10 de septiembre de 1987.—El Secretario judicial.—11.543-E (60386).

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa en juicio de faltas número 776/1987 seguido en el mismo por daños, se cita a María de Fátima Moreira do Santos, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre y hora de las nueve cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María de Fátima Moreira do Santos, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Aranda de Duero a 10 de septiembre de 1987.—El Secretario.—11.544-E (60387).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa en juicio de faltas número 800/1987 seguido en el mismo por lesiones en accidente de circulación, se cita a Peter Rolf Marlo y a María Cristina García Bella, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el

próximo día 20 de octubre y hora de las diez cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Peter Rolf Marlo y a María Cristina García Bella, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Aranda de Duero a 10 de septiembre de 1987.—El Secretario.—11.545-E (60388).

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 371/1987, sobre lesiones y daños, contra José Manuel de Oliveira Díaz y R. C. Olivais Futebol Clube, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 23 de junio de 1987.

Don Javier Oraa González, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 371/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; José Fernández González, con la Procuradora doña Victoria Recalde y el Letrado don Fernando Martínez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel de Oliveira Díaz, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamento con resultado de lesiones, ya definida, a las penas de 5.000 pesetas de multa, con arresto de cinco días, caso de impago, represión privada, privación de permiso de conducir por tiempo de un mes, al pago de costas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a José Fernández González en 96.000 pesetas por las lesiones y 700.641 pesetas por los daños de su vehículo y 83.242 pesetas, por otros gastos, a María de la Guía Castellano, en 1.000.000 de pesetas por las lesiones, 200.000 pesetas por las socuelas y 86.112 por otros gastos y al centro médico Menfis en 290.676 pesetas. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Olivais Futebol Clube.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Oraa González.

Y así para que sirva de notificación a Víctor Manuel Jordao Soares, Fernando José Dos Santos, José Manuel de Oliveira Díaz y R. C. Olivais Futebol Clube, expido la presente en Aranda de Duero a 10 de septiembre de 1987.—El Secretario.—11.546-E (60389).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Juan Medina Alvarez, documento nacional de identidad número 28.595.682, de veinte años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Aguadulce (Sevilla) y vecino de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 186/1987, seguida en su contra por el

presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpaado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 8 de septiembre de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—1.362 (60304).

★

José Mateo Mora, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, de estado civil, soltero, profesión vendedor, domiciliado últimamente en calle Simancas, 28, bajo D, de Santander, procesado en la causa número 116/1984, por un delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 2 de septiembre de 1987.—El Capitán auditor, Juez togado.—1.360 (60302).

★

Diego Echepeares Morte, hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, de profesión Peón no clasificado, de estado soltero, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 38.453.458, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar número 1 de la Región Militar Centro, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que a de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.—Juan Aliaga Morell.—1.359 (60301).

★

Losa García, Joaquín, hijo de Juan y de María, natural de Quart de Poblet (Valencia), nacido el día 11 de octubre de 1985, con documento nacional de identidad número 22.658.658, camarero, soltero y últimamente domiciliado en Valencia, calle Botánico, número 12, 1.º, 2, ex marinero de la Armada, procesado en la causa número 33/1986, de la Zona Marítima del Estrecho, por un presunto delito de quebrantamiento de condena, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Togado Militar de Instrucción de dicha Zona Marítima, Comandante auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Estrecho, Capitanía General, o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 8 de septiembre de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.358 (60300).

★

Manuel Castaño Abad, hijo de Domingo y de Artemia, natural de Fabero del Bierzo (León), de estado soltero, profesión militar, de treinta años de edad, con documento nacional de identidad

número 71.497.591, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante auditor don Enrique González Santos, Juez-Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 9 de junio de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.355 (60297).

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación es la siguiente:

Referencia procedimiento: Previa 3.830/1986. Nombre y apellidos: Annehe Helene Victor Habich. Naturaleza: Visbaden Sommemberg. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1959. Estado: Soltero. Último domicilio conocido: Lilienthalstr 13 Visbaden Sonnenberg, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 5 de septiembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—1.368 (60494).

★

José Cortés Flores, nacido el 28 de marzo de 1967, hijo de Juan y de Pastora, soltero, sin profesión, natural y vecino de Puente Genil, domiciliado últimamente en Poeta Juan Rejano, bloque 45, con documento nacional de identidad 34.023.952, apodado «el Nano», y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, en virtud del auto dictado con esta fecha en diligencias previas número 548 de 1987, seguidas por el homicidio de José Prados Peña, y en término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los miembros de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo; que, de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y resultados de las indicadas diligencias, comunicándolo por el medio más rápido.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de septiembre de 1987.—El Juez de Instrucción, José Luis López Fuentes.—La Secretaria, Margarita García Pérez.—1.342 (59258).

★

Doña María Asunción Riba i Lloret, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona, pongo en su conocimiento que en el sumario ordinario 32/1987-JL, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado el siguiente edicto:

El ilustrísimo señor don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Instrucción número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el sumario ordinario número 32/1987-JL, que se sigue en este Juzgado por delito contra la salud pública, tenencia de armas, tenencia de útiles conocidamente destina-

dos a la falsificación de documentos, receptación y uso de nombre supuesto, se ha dictado la siguiente requisitoria:

Por la presente se cita y llama a Rafael Antonio Jiménez González, que utiliza el nombre de Emilio Segundo García, nacido en Los Angeles (Chile) el 2 de diciembre de 1935, el cual hace constar como señas de identidad: documento nacional de identidad/pasaporte 4.276.698, viudo, nacido el 2 de diciembre de 1925, natural de La Pampa, hijo de Emilio y de María, con último domicilio conocido en Pje. Gutemberg, 7, de Barcelona, procesado por delito contra la salud pública, tenencia ilícita de armas, tenencia de útiles destinados conocidamente a la falsificación de documentos de identidad, receptación y uso de nombre supuesto, en causa sumario 32/1987-JL, para que comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 28 de agosto de 1987.-El Secretario.-1.340 (59256).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario 8/1983, de este Juzgado, RO11080 de la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona.

Nombre y apellidos: Francisco Gallardo Ponce, documento nacional de identidad/pasaporte no consta, natural de Campanario (Badajoz), fecha de nacimiento de cuarenta años, hijo de Antonio y de Matilde, estado soltero, profesión, no consta, último domicilio conocido, Figueres, calle Vellaire, 23, segundo, primera.

Figueres, 7 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.353 (60295).

★

En este Juzgado Central de Instrucción, número 3, de Madrid, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, se instruye sumario 9/1986, por supuesto delito monetario, contra otro y Roberto Guillermo Crespo Alonso, natural de El Ciego de Avila (Cuba), nacido el 21 de enero de 1953, hijo de Cornelio y Marina, casado, dedicado a artes gráficas, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Puentelarra, número 8, escalera izquierda, tercero derecha, titular del documento nacional de identidad número 7.224.140, en el cual en virtud de proveído del día de hoy, se acuerda expedir la presente requisitoria, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», así como su publicación en la Orden General de la Dirección

General de la Policía, para que por agentes de la autoridad, dependientes de dicha Dirección, se proceda a la busca y captura del citado individuo Roberto Guillermo Crespo Alonso, cuyas circunstancias personales constan en la presente, y su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del sumario de referencia.

Dado en Madrid a 27 de agosto de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.316 (57557).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta seguidamente, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento oral 41/1987.

Nombre y apellidos: Antonia Pardo Quesada. Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturalidad: Granada.  
Fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1961.  
Hija de Juan y de Antonia.  
Estado: No consta.  
Profesión: Peluquera.  
Último domicilio conocido: Energía, número 4, segundo, segunda, Barcelona.

Mataró a 11 de agosto de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.315 (57556).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Miguel Núñez Moreno, hijo de Luis y Consuelo, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», 3298, de fecha 11 de febrero de 1977, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 9 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor.-1.364 (60306).

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, con sede en la plaza de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de fecha 19 de los corrientes he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», existente contra Basilio Berrio Berrio, hijo de Norberto y de María Armonía, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 90.922.403, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, procesado en el sumario ordinario número 42/1986, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de deserción, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 24 de junio de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado.-1.357 (60299).

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, con sede en la plaza de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», existente contra José Lluch Delgado, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, sin profesión, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 52.274.330, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), procesado en los sumarios ordinarios números 47/1987 y 54/1987, que le sigue este Juzgado Togado por sendos delitos de deserción, toda vez que ha efectuado su presentación a la Unidad a la que pertenece.

Dado en Burgos a 7 de julio de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado.-1.356 (60298).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 272/II/1986, instruida al legionario Ruperto Romero Jiménez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Melilla a 24 de agosto de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.309 (57550).

### Juzgados civiles

Por medio de la presente se anulan y se dejan sin efecto las requisitorias publicadas, llamando al acusado Andrés Abuin Martínez, nacido en La Coruña el 29 de mayo de 1961, hijo de Andrés y de Felisa, vecino de La Coruña, con documento nacional de identidad número 32.752.670, por haber sido hallado. Acordado en diligencias preparatorias número 27/1985, sobre imprudencia.

Carballo, 7 de septiembre de 1987.-El Secretario.-1.367 (60493).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al acusado Basilio Gómez Ponte, nacido en Inglaterra el 24 de mayo de 1962, hijo de Basilio y de Estrella, soltero, electricista, vecino de La Coruña, calle Esquina Monasterio Caveiro (eficio Fontey), segundo bloque, octavo C, por haber sido hallado. Acordado en diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 15/1986.

Carballo, 26 de junio de 1987.-El Secretario.-1.366 (60492).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento ejecutoria 181 de 1984, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de abril de 1987, interesando la busca y captura del penado Luis Lupiáñez Rengel, por haber sido habido.

Figueres, 2 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.341 (59257).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0121/84, seguido en este Juzgado, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de diciembre de 1986, interesando la busca y captura de Francisco Fernández Guardia, por haber sido habido.

Figueres, 13 de agosto de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.318 (57699).